

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 5 de Marzo de 2006

Señores:

TRADEPALM S.A.
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación del comisario que me hiciera la junta de Accionistas de la compañía "TRADEPALM S.A.", informo he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte perteneciente al artículo 321 y enmarcándome en la resolución N. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial N.44 de Octubre 13 de 1992; presento a ustedes *mi informe correspondiente* al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2005.

- 4) La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.

El libro de actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

- 5) El control interno de la empresa durante el ejercicio económico del 2005 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollo bajo la estructura apropiada.
- 6) Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados y ha las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los Libros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2005, reflejan razonablemente la situación Financiera de la Compañía.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2005 reflejan y expresan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,


CPA ROBERTO CASTAÑEDA
COMISARIO

